

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7597 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 3,43 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego de huerta y cereal, en el término municipal de El Romeral (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Aguas subterráneas

Clase y afección: Sondeo (diámetro= 0,4 m; profundidad= 30 m). Riego de huerta y cereal

C.D: Interés local

Titulares y D.N.I.: Miguel Marín López (***9357**), Juana Ocaña Rodríguez (***9378), Concepción Priscila Marín Ocaña (***9156**), Manuel Marín Ocaña (***7602**), Josefa Gómez Rello (***8941**), Jose Miguel Marín Ocaña (***0463**), Alicia Valero De La Peña (***2858**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "Camino de Madrid", polígono 30, parcela 17, El Romeral (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 455.893; Y= 4.397.948 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 3,43

Volumen máximo anual (m³): 24500

Superficie regada: 11,5 ha (3,5 ha de huerta, 8 ha de cereal)

Potencia máxima autorizada: 67 CV

Observaciones: Con este aprovechamiento se riegan las parcelas nº 17 y 18 del polígono 30, y las parcelas nº 37 y 42 del polígono 31

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de junio de 1998

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0074/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de marzo de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260009263-1